



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de febrero del 2007
Nó. 23

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 287, 360, 106-A1, 33-A1, 114, 51-A1, 99, 100, 112, 283, 89-A1, 289, 96-A1, 100-A1, 275, 282, 05-C1, 283, 284, 285, 286, 278, 06-C1, 07-C1, 08-C1, 09-C1, 10-B1, 281, 90-A1 y 364.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 296, 301, 302, 303, 319, 323, 298, 365, 375, 294, 274, 103-A1 y 368.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ROGELIO CABALLERO MERAZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OSCAR JUÁREZ CÁRDENAS Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, HÉCTOR SUÁREZ QUINTANA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. Con fecha 15 noviembre de 2002, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el “MUNICIPIO” suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250, 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por el entonces Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- IV. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De “EL GRUPO”
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación intrinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.

- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
2. De "EL MUNICIPIO"
- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Jardín González Bocanegra, No. 1 Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México; C.P. 50450.
3. De ambas partes
- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Atlacomulco, Estado de México.

SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" operará a través de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

NOVENA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Atlacomulco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil seis.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE
DEL GRUPO
(RUBRICA)

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA)

POR "EL MUNICIPIO"

ROGELIO CABALLERO MERÁZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

OSCAR JUÁREZ CÁRDENAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

HÉCTOR SUÁREZ QUINTANA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
(RUBRICA)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOVANA VILLAGRAN.

Los señores FELIX BANDA SANTOS Y CECILIA BALDAZO SANCHEZ, le demandan en el expediente número 1486/2005; la rectificación del acta relativa a la defunción de su hijo EFRAIN BANDA BALDAZO, "debido a que manifestamos bajo protesta de decir verdad a su señoría que nuestro difunto hijo jamás contrajo matrimonio civil con mujer alguna", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandada JOVANA VILLAGRAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

287.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número: 1193/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ODILIA POPOCA BELTRAN, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un terreno ubicado en la comunidad de Tlacochoca, perteneciente a la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.00 m con el señor Luis Vargas, al sur: 25.00 m con Florencio Nájera, al oriente: 80.00 m con calle Proyectada, al poniente: 67.00 m con Matilde Vargas. Con una superficie aproximada de 1,911.00 m², y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha quince de diciembre del dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, enero diecisiete del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

360.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 269/02, MARICELA FLORES MORALES, en su carácter de endosataria en procuración de IRMA EVA OLVERA DE LA PEÑA, promueven

juicio ejecutivo mercantil, en contra de MAURICIO MELAYES AGUILERA y ESPERANZA CARDENAS DE AGUILERA, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de enero del año dos mil siete, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto, y que consiste en el inmueble ubicado en calle Capulines sin número, lote 35, manzana 78, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, partida 2879, volumen 06, libro primero, sección primera de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres, sirviendo como precio del remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes a los doce días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

106-A1.-24, 29 enero y 1º febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 690/2002, relativo al juicio oral, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ LUGO Y HAYDE SANCHEZ CONTRERAS, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó autos que en lo conducente dicen... México, Distrito Federal, a primero de junio del año en dos mil cinco, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ LUGO por edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico el Impacto, haciéndole saber que quedan en el local de este juzgado las copias de traslado a su disposición. Otro auto. México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del año dos mil cinco.- ... y toda vez que el domicilio de los demandados originalmente se encontraba en el municipio de Tultitlán, Estado de México, se complementa el proveído de fecha primero de junio del año en curso por haber resultado omisa al respecto y se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente en el referido municipio, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de la referida entidad... concediéndole a la citada autoridad un plazo de veinte días... otro auto México, Distrito Federal a cinco de diciembre del año dos mil seis.- ... se señalan las once horas del día veintiséis de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio debiéndose emplazar a la parte demandada FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ LUGO Y HAYDE SANCHEZ CONTRERAS por medio de edictos en los términos ordenados en proveídos en de fechas primero y diecisiete de junio del año dos mil cinco, debiendo girarse el exhorto correspondiente al juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, como se encuentra ordenado en los aludidos proveídos concediéndole plenitud de jurisdicción al juez exhortado un plazo de treinta días para practicar la diligenciación, término que transcurrirá al día siguiente hábil de aquel en que tenga por radicado el presente exhorto, con la facultad de prorrogar dicho plazo para el caso de ser necesario... Notifíquese.

México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

33-A1.-10, 22 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. LORENA FLORES RODRIGUEZ.

En el expediente número 859/04, el C. RICARDO OBREGON HERNANDEZ, promueve en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, en contra de LORENA FLORES RODRIGUEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, las consecuencias inherentes a la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que origine el juicio, admitiéndose la demanda por auto del veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, ordenando por auto del veinticinco de febrero del año dos mil cinco, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día cuatro de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

114.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
HIGINIO DEL RIO ACEVEDO.

Se hace de su conocimiento que la actora ELVIRA PULIDO OCEGUERA, en el expediente 891/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso de declaración de ausencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente. Relación sucinta de la demanda. Se nombre depositario o representante de los bienes de su esposo HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, que actualmente se encuentra desaparecido y previos requisitos de ley, se declare ausente.-Ecatepec de Morelos, México, 29 de noviembre del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALEJANDRO VELAZQUEZ CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN Y MANUEL ESCARCEGA ACOSTA.

CRISTOBAL MONTES NAVARRO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1132/2006, juicio ordinario civil (usucapación), en contra de ALEJANDRO VELAZQUEZ

CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN Y MANUEL ESCARCEGA ACOSTA, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A.- La declaración en sentencia definitiva, en el sentido de que la posesión material adquirida y ejercida por el que suscribe desde el 2 de septiembre de 1996, en el que el suscrito celebró contrato de cesión de derechos con el señor ALEJANDRO VELAZQUEZ CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN de quienes adquiri la posesión física y material mencionada del bien inmueble ubicado en el departamento número 3, de "Plaza del Resplandor", antes número cero cero dos, del edificio doce, del condominio cuatro y su correspondencia a un cajón de estacionamiento marcado con el número 430, del conjunto comercialmente conocido como "Plaza San Pablo de San Pablo III-B en el cual esta construido sobre el lote 116 ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tuititlán, Estado de México, con una superficie de 52.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1.- al norte: 9.83 metros colindando con vivienda 5, 2.- al sur: 9.83 metros colindando con vivienda 1, 3.- al este: 6.40 metros colindando con área común, 4.- al oeste: 6.40 metros colindando con vivienda tres Plaza de la Escultura. Arriba con vivienda 4 y vacío. Abajo con cimentación. Es apta para adquirir la propiedad por usucapación y por ende me he convertido en su legítimo y único propietario en atención a que en ella se reúne los requisitos que para tal efecto establece el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México. b).- La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en este juicio declarándome propietario del bien inmueble descrito con antelación, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine". Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ALEJANDRO VELAZQUEZ CELAYA, IRMA ADRIANA SUAREZ LOMELIN Y MANUEL ESCARCEGA ACOSTA, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación en esta ciudad y en boletín judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal.-Expedido en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de enero de dos mil siete.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
DEMANDADO: GUSTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA.

Se hace de su conocimiento que la señora EDITH CEDILLO ROSALES, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 677/2006, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de GUSTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en las fracciones XII y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

HECHOS

1.- En fecha cuatro de agosto del año dos mil uno, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Nuestro último domicilio lo establecimos en calle Azucenas número veinticinco fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 3.- De nuestro matrimonio no se procrearon hijos. 4.- Es el caso que en fecha dieciocho de mayo del año dos mil tres el hoy demandado abandono nuestro domicilio conyugal sin motivo y razón alguna que ya no quería estar conmigo llevándose consigo sus pertenencias personales. 5.- Dado lo anterior referido es que en fecha once de agosto del año dos

mil tres la suscrita acudió ante el Oficial Conciliador y Calificador del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de levantar un acta informativa, donde manifiesto lo narrado en el hecho anterior. 6.- Manifiesto que desde que el hoy demandado el domicilio conyugal, dejó de proporcionarme alimentos, siendo que mis señores padres me proporcionaron alimentos en ese entonces ya que la suscrita no trabajaba y ante el abandono del señor GUASTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA, tuve que buscar empleo para hacer frente a mis necesidades alimentarias. El Juez del conocimiento por auto de fecha quince de agosto del dos mil seis dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día treinta de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Salcón Gutiérrez.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 702/2006-2º.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: SERGIO GARCIA TORRES.

En el expediente al rubro listado la señora MARÍA DEL PILAR PITONES DE LA ROSA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del diez de noviembre del año en curso, emplazarlo mediante edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado correspondientes.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de noviembre de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

51-A1.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
A: ARTURO ANTONINO AGUILERA ALVAREZ.

En el expediente número 516/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ELENA GARCIA HURTADO, demanda del señor ARTURO ANTONINO AGUILERA

ALVAREZ, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal, el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de las menores VIRIDIANA MAREL Y VANESSA MILLETH ambas de apellidos AGUILERA GARCIA, provisional y en su momento definitiva. Manifestando en sus hechos: Que en fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se contrajo matrimonio civil entre los señores ARTURO ANTONINO AGUILERA ALVAREZ y la señora ELENA GARCIA HURTADO, de la unión matrimonial se procrearon dos hijas de nombres VIRIDIANA MAREL Y VANESSA MILLETH ambas de apellidos AGUILERA GARCIA quienes nacieron en fecha 24 de febrero de 1989 y 21 de diciembre de 1991, respectivamente, estableciéndose como último domicilio conyugal el ubicado en la casa ubicada en Rinconada de los Torreones número 13 en el fraccionamiento Hacienda San José, Toluca, Estado de México, durante dicho matrimonio se adquirió la casa habitación donde tenían establecido el hogar conyugal así como el menaje con la que esta amueblada, es el caso que el día 26 de octubre del año dos mil tres el demandado abandono el hogar conyugal y actualmente se ignora su domicilio. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el boletín judicial debiéndole hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Para ello el Secretario deberá fijar en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por boletín judicial. Se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

99.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL.

En el expediente número 884/2006, la C. MARLEN ESPINOSA MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de la prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la Avenida Carlos Silva número 21 del municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 40.00 metros y colinda con propiedad de Crispin Castro Monroy, al sur: 40.00 metros y colinda con propiedad de Clemente Garduño Monroy, al oriente: 7.30 metros y colinda con propiedad de Miguel Delgadillo Monroy y al poniente: 7.03 metros y colinda con Avenida Carlos Silva Número 27. Teniendo una superficie aproximada de 292.00 metros cuadrados. 2.- La inscripción de la resolución y del auto que la declare ejecutoriada, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 81, del volumen XX, a foja 13, libro primero, sección primera, de fecha quince de abril de 1991. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar al C. JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

100.-12, 23 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C.C. JUAN ASUNCION RUIZ CORTES, RAMON RAYA GUTIERREZ, ROSA ALLENDE NAVA, ROSA MARTINEZ LOPEZ, DANIEL VELARDE BENITEZ Y MARIO VALVERDE OCAÑA, Juicio Reivindicación del predio denominado "Yacaitilla", ubicado en calle Arenal sin número, en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México se radicó un Juicio Ordinario Civil sobre acción reivindicatoria, bajo el expediente número: 79/2006, promovido por MERCEDES SANTAMARIA HERNANDEZ, en contra de JUAN ASUNCION RUIZ CORTES, WENSESLAVA NAVA LOPEZ, JOSE GUADALUPE ALLENDE PIFANIO, SANTIAGO COLULA HERNANDEZ, MAURICIO ISABEL PACHECO CEDILLO, FRANCISCO VILLA MARQUEZ, MANUEL ALLENDE NAVA, ROSA ALLENDE NAVA, CRESCENCIO GARCIA LEONARDO, RAMON RAYA GUTIERREZ, DANIEL VELARDE BENITEZ, GREGORIO COLULA HERNANDEZ, ENRIQUE COLULA HERNANDEZ, SERVANDO MORENO TELLEZ, ROSA MARTINEZ LOPEZ, EMILIA SANCHEZ RUIZ, NALLELY PEÑUELAS FALCON, Y MARIO VALVERDE OCAÑA, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 38.00 m y linda con calle Arenal, sur: 10.00 m y linda con propiedad de Estela Santamaría Hernández, al mismo sur: 10.00 m con la propiedad de Paulino Santamaría Hernández, al mismo sur: 18.00 m con propiedad de Luis Hernández, oriente: 155.00 m y linda con Juan Noriega, y al poniente: 155.00 m con Hilario Santamaría, el cual tiene una superficie total de: 5,890.00 m2. (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA M2). Lo anterior por hacer referencia la actora que fue despojada de manera violenta de una fracción del predio materia de este Juicio denominado "Yacaitilla", por los demandados, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis 1976 y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebró con FERMIN SANTAMARIA HERNANDEZ, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y que el vendedor le hizo entrega real y material del inmueble. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndoles que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las Notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a veinticuatro 24 de noviembre del año dos mil seis 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

112.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 859/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de RUBEN EUGENIO LUNA MORALES, por auto de fecha cinco de enero del dos mil siete, se señalaron las doce horas del día quince de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, y que lo es la vivienda número 25, del condominio número 14, en el fraccionamiento "Rancho San Lucas", ubicado en camino a San

Salvador sin número en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, México, casa habitación, tipo unifamiliares de dos niveles, modernas de interés social, algunas Remodeladas y/o ampliadas, medidas y colindancias planta baja: al norte: 7.80 metros con área de donación, al sur: 7.80 metros con vivienda no. 28, al este: 4.70 metros con área común, al oeste: 4.70 metros con vivienda número 32, planta alta: al norte: 2.90 metros con vacío área de donación y 3.40 metros con azotea propia, al sur: 6.30 metros con vivienda no. 26, al este: 4.70 metros con área común, al oeste: 3.10 metros con azotea propia y 1.60 metros con vacío patio de servicio, patio de servicio (área privativa descubierta), al norte: 1.56 metros con la misma vivienda, al sur: 1.55 metros con vivienda no. 03, al este: 1.50 metros con propiedad privada, al oeste: 1.50 metros con vivienda no. 32, cajón de estacionamiento, al norte: 5.50 metros con cajón de estacionamiento no. 23, al sur: 5.50 m con cajón de estacionamiento no. 24, al este: 2.40 metros con área común, al oeste: 2.40 metros con vialidad y estacionamiento. Área construida total 52.92 metros cuadrados, área de patio de servicio 2.32 metros cuadrados, área de cajón de estacionamiento 13.20 metros cuadrados, datos registrales, bajo la partida 92-1112, volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 15 de marzo de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,061.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diecisiete días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

263.-22, 26 enero y 1º febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUIS RAUL BENITEZ ESPINOZA Y OTRA, en el expediente No. 279/03, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta capital señaló las diez horas del día catorce de febrero del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado debiéndose convocar postores por medio de edictos, que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la tesorería en los estrados de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa ciudad sirviendo de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, domicilio departamento "002", del edificio "7", del conjunto habitacional ubicado en el No. 113, de la calle sin nombre, manzana única, lote cuatro "0", fraccionamiento La Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnequintla, Estado de México.-México, D.F., a 11 de diciembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

89-A1.-22 enero y 1º febrero.

**JUZGADO 25° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 159/03.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. en contra de ALEJANDRO SANCHEZ SANCHEZ Y EVANGELINA JUAREZ PICHARDO DE SANCHEZ, expediente 159/03, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta ciudad ordeno señalar las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa marcada con la letra B, en casa dúplex en condominio marcado con el número 453 de la calle Valle de Yukon, ubicada en el lote de terreno cuatro, manzana seis supermanzana ocho, conocido como lote 904, de la manzana seis supermanzana ocho, fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo precio base del remate, el precio de avalúo más alto esto es la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, la Tesorería del D.F. Diario la Crónica, por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de diciembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.
89-A1.-22 enero y 1º. febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio, especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL S.A. DE C.V., hoy su cesionaria SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S DE R.L. DE C.V., HOY ROGELIO ALONSO DOMINGUEZ en contra de GABRIEL WEBER JIMENEZ, del expediente número 612/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del dos mil seis. Agréguese al expediente número 612/02, el escrito de cuenta de la parte actora y se tiene al mismo exhibiendo el certificado de gravámenes que acompaña al escrito de cuenta debidamente actualizado para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita, nuevamente para la celebración de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de febrero del año dos mil siete, debiéndose ordenar la misma como esta ordenado por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,339,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes que es la cantidad de \$892,666.66 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$133,900.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés en unión de la Secretaria de Acuerdos "B",

Licenciada Norma Patricia Ortega Roca que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil cinco.-Agréguese al expediente número 612/02, el escrito de cuenta del cesionario de la parte actora, se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra del demandado y del promovente al no haber desahogado la vista en relación a los peritajes que obran en autos teniéndose por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad en consecuencia y como lo solicita se señalan las diez horas del día treinta de enero del dos mil seis, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento en condominio número 2, del edificio "I", del Conjunto Habitacional denominado Green Hills ubicado en la calle de Prolongación Alamo número 102, colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, en los Estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes para la realización del mismo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado, José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 5 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.
89-A1.-22 enero y 1º. febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 425/2002.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, dictado dentro de los autos del expediente 425/02, deducido juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIA CARBAJAL SALINAS en contra de ANGEL BARRON RIOS, se anuncia en forma legal la venta del cincuenta por ciento de la parte alícuota del bien inmueble ubicado en calle San Alejo, lote 29, manzana CX, la Colonia Providencia Siglo XXI, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo con una superficie de 105.00 metros cuadrados, en primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las trece horas del día doce de febrero del año dos mil siete, convocándose postores, sirviendo como base para postura legal la cantidad de \$ 58,000.00 CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en las listas que se llevan en este juzgado, así como en lugar visible de la puerta de este juzgado.-Secretario de Acuerdos por M.L., Lic. Ismael Ortiz Estrada.-Rúbrica. 269.-22, 26 enero y 1º febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

IRMA VAZQUEZ TINAJERO.
EXPEDIENTE NUMERO: 1037/2006.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de enero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por FERNANDO MIGUEL ARAMBULA MARTINEZ en contra de IRMA VAZQUEZ TINAJERO, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada IRMA VAZQUEZ TINAJERO, respecto de la demanda formulada en su contra por FERNANDO MIGUEL ARAMBULA MARTINEZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al Sr. FERNANDO MIGUEL ARAMBULA MARTINEZ con la señora IRMA VAZQUEZ TINAJERO, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia a favor del suscrito del menor LUIS FERNANDO ARAMBULA VAZQUEZ, D).- El pago de gastos y costas que se originen. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

96-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. MA. CONCEPCION PINEDA VILLANUEVA.

En el expediente número 839/06, el C. PORFIRIO RAUL VILLANUEVA PINEDA promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de MA. CONCEPCION PINEDA VILLANUEVA, demandándole la declaración judicial de que ha operado y consumado a su favor la usucapión, la declaración judicial de que el señor PORFIRIO RAUL VILLANUEVA PINEDA, ha adquirido la propiedad del inmueble denominado Corralito ubicado en la calle de Correo número dos, en Tecámac, México, la inscripción de la sentencia, admitiéndose la demanda por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil seis, ordenándose por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil seis, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se hace saber que debe presentarse, por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el día doce de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

100-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROSAURA MEDEL SOLIS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 680/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., respecto del terreno y construcción en el edificada, ubicada en lote 24, manzana 123, del FRACCIONAMIENTO AZTECA, actualmente ubicada en la calle Tlaxcaltecas, manzana 123, lote 24, segunda sección, FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, municipio de Ecatepec, Estado de México y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado, se ordenó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta y uno de octubre del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

275.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 759/06-1ª.

MARIA DE LA LUZ IBARRA SANCHEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 54, manzana 507, sección Playas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.5 metros con lote 55, al sur: 17.5 metros con lote 53, al oriente: 7.00 metros con lote 56, al poniente: 7.00 metros con Playa Mandinaga, con una superficie total de 122.5 metros cuadrados. Emplácese a INCOBUSA S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda I).- La declaración que ha operado la prescripción positiva a favor de la suscrita del inmueble antes citado, en base a los hechos que se detallan. II).- Una vez que este Juzgado se sirva emitir la correspondiente sentencia definitiva favorable se sirva ordenar hacer la inscripción a nombre de la suscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cual deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a ocho de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

282.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MAXIMILIANO REYNARES RIOS Y JOSE REYNARES RIOS.

Se hace saber que en el expediente número: 501/06, el señor MANUEL PLATA GUADARRAMA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Cinco de Mayo S/N Centro, Acambay, Estado de México, en contra de usted y el Juez del conocimiento por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta como también, así como también por auto de fecha trece de diciembre de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, así como en el Boletín Judicial, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la parte demandada para que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.66 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expíandose a la parte actora los edictos correspondientes.-Atlacomulco, México, once de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

05-C1.-23 enero, 1 y 13 Febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2006.

DEMANDADA: CATALINA ARGUETA VIUDA DE OVIEDO.

GERARDO ENRIQUE GOMEZ CAMACHO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno 29, de la manzana 186, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 30, al sur: 21.50 metros con lote 28, al oriente: 10.00 metros con lote 02, al poniente: 10.00 metros con calle 16, con una superficie de 215.00 metros cuadrados, manifestando que desde el día seis de octubre de 1996, ha estado poseyendo el lote de terreno antes descrito, en virtud del contrato de compraventa que celebró con la señora CATALINA OVIEDO ARGUETA, en presencia de varios testigos, dicha posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, por más de cinco años, en concepto de dueño, ininterrumpidamente, sin violencia y jamás le ha sido reclamada ni judicial ni extrajudicial, por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

283.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**HUGO VILLAVERDE MORAN.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que JOSE HERNANDEZ MARTINEZ promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente número 681/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que se ha consumado la Usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tizapán No. 17, lote 66, manzana 417, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanlla, México, del inmueble cuya superficie total es de 122.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 17.50 mts. con lote 65; al sur en 17.50 mts. con lote 67; al oriente en 7.00 mts. con calle Tizapán, al poniente en 7.00 mts. con lote 30; y C).- La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio, a fin de que la misma le sirva me sirva como título de propiedad. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

284.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 849/2006.

DEMANDADO: JOSE ASCENCION RODRIGUEZ CHOLTE.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ELENA RUIZ MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 9, manzana 48 y casa sobre el edificada, de la Colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad (también conocido e individualizado como casa número 267, de la Avenida Jhon F. Kennedy de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 10; al sur: 10.00 metros con lote 8; al oriente: 8.00 metros con lote 26; al poniente: 8.00 metros con Avenida Jhon F. Kennedy; con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque realizo contrato de compraventa con PEDRO CELESTINO ASCENCION RODRIGUEZ CHALTE Y ROSA BARRERA SALAZAR, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que su posesión ha sido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de dueña. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad.

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

285.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. LASZLO ZSOLT CZIGLER CINKOTAI.

La señora ANGELICA REGINA SANCHEZ MEJIA, le demanda en el expediente número 820/2006, el divorcio necesario fundándose para ello en la causal señalada en el artículo 1.90, fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México: la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres ALFONSO ZSOLT Y LASZLO KYLE de apellidos CZIGLER SANCHEZ; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a favor de sus menores hijos, "debido a que a partir del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en un domicilio en el que mis padres nos prestaron para vivir, domicilio último en el cual nos dejó abandonados el hoy demandado, pues además jamás nos dio lo necesario para poder vivir bien con la suscrita y mis menores hijos, ya que nunca consiguió trabajo en esta Ciudad de Toluca; el día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil tres, al regresar de mi trabajo a nuestra casa como a las diecinueve horas del mismo día, no llegaba aún mi esposo, por lo que más tarde recibí una llamada telefónica estando en nuestro domicilio, siendo esto como a las veinte horas con treinta minutos, en mi teléfono celular, siendo la que me llamó mi hermana de nombre MARIA GUADALUPE SANCHEZ MEJIA, quien me manifestó: "ANGELICA fíjate que me acaba de hablar por teléfono tu esposo LASZLO ZSOLT CZIGLER CINKOTAI, aquí en la casa de mis papás dándose cuenta ellos, quien me dijo que te hablara por teléfono y te avisara que en estos momentos se va del país, porque tiene algunos problemas de carácter familiar en Hungría que tenía que resolver que después regresaba", por lo que me sorprendió bastante esta situación, ya que no dejó ningún teléfono ni domicilio de algún lugar para poderlo localizar y desde entonces han pasado tres años cuatro meses y no he sabido de su paradero, ni donde pueda estar, dejándonos en total abandono tanto a la suscrita como a mis hijos", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado LASZLO ZSOLT CZIGLER CINKOTAI, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín; para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-

Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

286.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 315/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha diez de enero del dos mil siete, la C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada en la reconvencción JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, a quien se le hace saber que LUIS BERNARDO ARROYO MERCADO, al interponer demanda reconvenccional en contra de JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, y en la vía ordinaria civil le manda llamar para que comparezca en el presente juicio y en ejercicio de la acción que le compete, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La nulidad del contrato privado de compraventa de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre los CC. YOLANDA BALLESTEROS SANCHEZ y JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. b).- Se declara la simulación absoluta del contrato de compraventa de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y dos. c).- Se me ponga en posesión jurídica y material del bien inmueble objeto del juicio principal, es decir el ubicado en la calle de Dalias No. 14, Colonia Izcalli Cuauhtémoc I, en Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 14, al sur: en 17.50 metros con lote 12, al oriente: en 7.00 metros con lote 25 y al poniente: en 7.00 metros con calle Dalias. d).- El pago de daños y perjuicios generados en perjuicio desde el día quince de agosto del año próximo hasta que se me ponga en posesión jurídica y material del bien inmueble a que hago referencia en el inciso a) del capítulo de prestaciones de la presente reconvencción. e).- El pago de gastos y costas Judiciales que la presente reconvencción origine desde su inicio hasta su total terminación. Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda reconvenccional instaurada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

278.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MAXIMILIANO REYNARES RIOS Y JOSE REYNARES RIOS.

Se le hace saber que en el expediente número: 502/06, el señor JOSE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de un inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo S/N Centro, Acambay, Estado de México, en contra de usted y el Juez del conocimiento por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta como también ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, así como en el Boletín Judicial, que se edita en la Ciudad de

Toluca, México, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la parte demandada para que en caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.66 y 1.170 del Código Adjetivo Invocado, expídase a la parte actora los edictos correspondientes.-Atlacomulco, México, once de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

06-C1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MAXIMILIANO REYNARES RIOS Y JOSE REYNARES RIOS.

Les hace saber que en el expediente número: 503/06, la C. ERIKA PLATA GUADARRAMA, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Cinco de Mayo S/N Centro, Acambay, Estado de México, en contra de ustedes y el Juez del conocimiento por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta como también así como también por auto de fecha trece de diciembre de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, así como en el Boletín Judicial, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la parte demandada para que en caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.66 y 1.170 del Código Adjetivo Invocado, expídase a la parte actora los edictos correspondientes.-Atlacomulco, México, once de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

07-C1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

MAXIMILIANO REINARES RIOS Y JOSE REINARES RIOS.

Se hace saber que en el expediente número: 504/2006, SARA ALCANTARA ALCANTARA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MAXIMILIANO REINARES RIOS Y JOSE REINARES RIOS, las siguientes prestaciones: A.- La usucapión o prescripción positiva de un inmueble ubicado en: calle Cinco de Mayo sin número, Centro Acambay, México, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.10 m colinda con José Manuel Sánchez González, al sur: 28.10 m con Erika Plata Guadarrama, al oriente: 14.25 m colinda con José Manuel Sánchez González, al poniente: 14.25 m

colinda con calle Cinco de Mayo. El Juez por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha trece de diciembre de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo Invocado.-Doy fe.-Atlacomulco, México, ocho de enero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

08-C1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

MAXIMILIANO REINARES RIOS Y JOSE REINARES RIOS.

Se hace saber que en el expediente número: 505/2006, EMILIANO PLATA GUADARRAMA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MAXIMILIANO REINARES RIOS Y JOSE REINARES RIOS, las siguientes prestaciones: A.- La usucapión o prescripción de un inmueble ubicado en: calle Cinco de Mayo sin número, centro Acambay, México, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.15 m colinda con calle privada "La Villita", al sur: en dos líneas: 27.12 m colinda con Plazoleta pública DIF y 15.95 m colinda con Ayuntamiento Municipal, al oriente: en dos líneas: 7.30 m colinda con Ayuntamiento Municipal y 10.90 m colinda con Manuel Plata Guadarrama, al poniente: 14.32 m colinda con calle Cinco de Mayo.

El Juez por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha trece de diciembre de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo Invocado.-Doy fe.-Atlacomulco, México, ocho de enero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

09-C1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MARIO GUTIERREZ TORRES.

En el expediente marcado con el número 828/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por MARIA EUGENIA REYES MALDONADO en contra de ANTONIO MERCHANT MALDONADO y MARIO GUTIERREZ TORRES, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de MARIA EUGENIA REYES MALDONADO, la usucapión respecto del lote de terreno número 3, manzana 2 y casa sobre el construida marcado con el número 4 de la calle Pingüinos, ubicada en el Fraccionamiento las Arboledas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, bajo la partida 262, volumen 56, libro primero, sección primera, de fecha 19 de enero de 1966, lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido, el bien inmueble materia del presente juicio, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al suroeste: 12.00 metros con calle Pingüinos, al noroeste: 18.61 metros con lote 4, al noreste: 12.10 con lote 40 y al sureste: 17.09 con lote 2, dista 17.58 metros con Avenida Río Norte, superficie de 214.20 metros cuadrados, b).- La declaración judicial de que la actora adquirió la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del inmueble mencionado con anterioridad, c).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de MARIO GUTIERREZ TORRES, del lote de referencia y d).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora MARIA EUGENIA REYES MALDONADO, la usucapión del lote mencionado en líneas anteriores, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, ordenó emplazar al codemandado MARIO GUTIERREZ TORRES, por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial del Estado de México, y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

100-A1.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 762/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.**

FLORENTINO OLGUIN HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Hueyotenco", ubicado en calle Juárez sin número, en el poblado de San José Texopa, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con el vendedor, actualmente calle privada sin nombre, al sur: 13.50 m y colinda con Elvira Murillo, actualmente señor Angel Romero Serrano, al oriente: 12.00 m con el vendedor, actualmente con la señora Mónica Girón Soto, y al poniente: 12.00 m con calle Juárez, con una superficie aproximada de: 162.00 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

10-B1.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**JUAN JOSE ALQUICIRA LUNA.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que JULIETA ALICIA VALDES MEJIA promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente número 131/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva del lote de terreno número 18, de la manzana 482, Sección Montes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 122.50 mts. y las medidas y colindancias siguientes: al norte en 17.50 metros con lote 19, al sur en 17.50 metros con lote 17, al este en 7.00 metros con lote 9; y al oeste en 7.00 metros con calle Monte Belio. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

281.-23 enero, 1 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1233/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PABLO ALEJANDRO BENITEZ GONZALEZ, se han señalado las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Leandro Valle, sin número, colonia Conjunto Habitacional El Relej, San Pablo de las Salinas, en lote siete, casa cincuenta y ocho, condominio VII, en el municipio de Tlaxiutlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el libro primero, sección primera, partida número 68, volumen 433, con un valor asignado de \$342,950.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo la deducción del cinco por ciento del valor antes fijado siendo postura legal el total del avalúo. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, el periódico Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, tres de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

90-A1.-22, 26 enero y 1º febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 09/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de información ad perpetuam, promovidas por JORGE TARANGO SALAZAR.

El Juez mediante auto de fecha quince de enero de dos mil siete, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en calle Independencia Oriente número sesenta y cuatro, Colonia Centro en la población de Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, perteneciendo al Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 15.00 m con calle Independencia Oriente, la otra de: 4.20 m con Joel Anaya García, al sur: dos líneas una 11.80 m con Serafín Valdes Salazar y la otra de 7.25 m antes Serafín Valdés Salazar, ahora con Gerardo Tarango Salazar, al oriente: tres líneas la primera de 23.25 m con Joel Anaya García, la segunda de 87.50 m con Carlos Valdés Valdés, Emiliano Reyes García, José Luis Delgado Escamilla y Carlos Valdés Valdés, la tercera de 42.40 m con Serafín Valdés Salazar, al poniente: 150.00 m con Agustín Tarango Bernal y Mario Tarango Arias, con una superficie aproximada de: 2,330.00 m².- Tenango del Valle México, a veinticuatro de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

364.-29 enero y 1 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 12970/672/06, ISMAEL ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Donald Colosio sin número, Barrio Santa Rosa, sección 3, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con la Sra. Rosa Espinoza Rojas, al sur: 18.00 m con la calle Luis Donald Colosio, al oriente: 44.45 m con Rosa Espinoza Rojas, al poniente: 44.45 m con Bonifacio Hernández Mendoza. Con una superficie de: 800.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

295.-24, 29 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 3227/37/2006, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en calle Morelos, hoy Av. Morelos número 27, Cuarto Cuartel, Barrio

de San Melchor, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 59.25 m con Avenida José María Morelos y Pavón, al sur: en 59.25 m con Francisco Nava G., al oriente: 25.50 m con calle Emiliano Zapata y al poniente: 25.50 m con Francisco Nava G. Con superficie de: 1,511.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

301.-24, 29 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 3230/40/2006, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Callejón", ubicado en calle Morelos número 61, hoy José María Morelos número 61, Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 50.00 m con camino que conduce a la Meza, al sur: en 50.00 m con propiedad del mismo vendedor (Roque García Germán), al oriente: en 100.00 m con propiedad del mismo vendedor (Roque García Germán), al poniente: en 100.00 m con callejón. Con superficie de: 5,000.00 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

302.-24, 29 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 3228/38/2006, C. ROQUE GARCIA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Milpa Grande de la Mesa", en San Melchor, hoy tercer cuartel, Barrio de Santiago, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al poniente: en 153.10 m con testamentarias de Antonio y María Muciño Arroyo, así como Aurelio Nava García, (actualmente Roque García Germán), al sur: en 130.00 m con testamentaria de Antonio Muciño Arroyo y otro sur: en 54.14 m con Aurelio Nava García (actualmente Roque García Germán), al oriente: en 110.45 m con la misma testamentaria y otro oriente: en 19.50 m con Delfino Ramírez (actualmente Roque García Germán), al norte: en 176.65 m con camino. Con superficie de: 21,350.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

303.-24, 29 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 14270/726/2006, HUMBERTO CAMACHO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo #128, esquina calle

Vicente Guerrero, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Armando Camacho, al sur: 12.85 m con calle Nicolás Bravo, al oriente: 14.25 m con Armando Camacho, al poniente: 14.60 m con calle Vicente Guerrero. Superficie: 173.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

319.-24, 29 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 13315/324/06, OLIVIA SEGURA ESTEBEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle privada; al sur: 10.50 m con varios vecinos; al oriente: 13.00 m con lote seis esquina; al poniente: 13.00 m con frontal nueve. Superficie aproximada de 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 13130/318/06, ABDON LUIS LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de San Pedro, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Reyes López; al sur: 10.00 m con Cerrada de la Segunda de San Pedro; al oriente: 17.00 m con Elvira Hidaigo; al poniente: 17.00 m con Pedro Martínez Montes de Oca. Superficie aproximada de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 11855/288/06, JOSE LUIS GRANADOS ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.70 m con Aurelio Cabrera y Esperanza Leyva; al sur: 31.70 m con Santos Rojas; al oriente: 11.67 m con calle Guerrero; al poniente: 11.65 m con Santos Rojas. Superficie aproximada de 364.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 13128/316/06, JOSE LEON RUIZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, municipio de Temamatla,

distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 43.80 m con Miguel Ramírez González; al sur: 43.80 m con Angel Ruiz Ramos; al oriente: 50.00 m con Silvia Cristalinas Morales y Fernando Rivera; al poniente: 50.00 m con calle Jalisco. Superficie aproximada de 2,190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 12304/302/06, GILDA IMELDA RAMOS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Pahuacan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.00 m con Octaviano Flores Rodríguez; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 112.50 m con Guadalupe Durán; al poniente: 103.00 m con Francisco Figueroa Abarca. Superficie aproximada de 5,175.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 12176/294/06, NIEVES MONTAÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con carril; al sur: 8.10 m con carril; al oriente: 238.85 m con Román Jiménez; al poniente: 238.85 m con Francisco Burgos y Julián Barrera. Superficie aproximada de 1,891.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 11865/292/06, PATRICIO RIVAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 22, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Juana Valencia; al sur: 33.30 m con Jesús Castillo; al oriente: 9.26 m con calle Morelos; al poniente: 9.12 m con Genaro Sanvicente. Superficie aproximada de 309.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 11851/286/06, VIRGINIA PERALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Los Reyes Acatlixhuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Guadalupe Romero Corona; al oriente: 15.00 m con Pastor Rosales Granados; al poniente: 15.00 m con Anselmo Rosales García. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 13275/322/06, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ PICAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ma. del Carmen Castro Galindo; al sur: 10.00 m con calle Morelos; al oriente: 23.90 m con Ma. del Carmen Castro G.; al poniente: 23.90 m con Mauro Trejo Díaz. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 11716/284/06, ERICK BERNAL VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Joyacan, en la Delegación de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.60 m con Luis Luna Rosales; al sur: 32.50 m con camino a Joyacan; al poniente: 22.80 m con callejón. Superficie aproximada de 368.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 12302/300/06, JOSE LUIS CHAVARRIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 71.40 m con Petra Luna; al noroeste: 48.00 m con Vía del Ferrocarril; al sur: 114.00 m con barranca; al oriente: 48.00 m con Anselmo Altamirano; al poniente: 31.60 m con Angela Martínez. Superficie aproximada de 4,210.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 13017/312/06, JOSE GUADALUPE RANGEL SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Santo Tomás en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Gonzalo Tenorio; al sur: 20.75 m con Privada Angel Rodríguez Leyva; al oriente: 22.00 m con calle Angel Rodríguez Leyva; al poniente: 22.00 m con Ana María Espejel. Superficie aproximada de 374.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 13132/320/06, LUIS MORENO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotillán, municipio de Cocotillán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino; al sur: 43.00 m con camino; al oriente: 127.00 m con Micaela Galicia; al poniente: 173.00 m con Severiano Galicia. Superficie aproximada de 6,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 11857/290/06, HUGO RUIZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco Los Reyes Acatilhuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.25 m con Ruiz Ramos; al sur: 40.00 m con José Gonzalo Ruiz Ramos; al oriente: 50.00 m con Araceli García Carrillo y Ma. de los Angeles Cristalinas Pérez; al poniente: 50.00 m con calle Jalisco. Superficie aproximada de 2,066.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 12929/308/06, SERGIO JIMENEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino que conduce al Castillo; al sur: 25.00 m con camino a Tezahua; al oriente: 327.00 m con Adeño Jiménez Córdova; al poniente: 327.00 m con Lorenzo Jiménez Córdova. Superficie aproximada de 8,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 12260/297/2006, GUILLERMINA ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril s/n, San Pablo Atlazalpan, predio denominado "La Candelaria", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.90 m con carril; al sur: 11.90 m con Georgina Ortega Martínez; al oriente: 126.67 m con Micaela Martínez; al poniente: 126.67 m con Micaela Santana. Superficie aproximada de 1,507.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 11955/293/2006, ENRIQUETA JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quintana Roo, San Diego Huehucalco, predio denominado "Tlapexco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juárez Bernal Eulalia; al sur: 15.00 m con calle Quintana Roo; al oriente: 120.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 120.00 m con Juárez Bernal Eulalia. Superficie aproximada de 1,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

Exp. 12186/295/2006, MARGARITA FRANCO FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Caoba No. 3, manzana 11, lote 02, Valle Verde, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.80 m con Ventura Tapia; al sur: 19.50 m con Alberto García; al oriente: 4.00 m con calle Caoba; al poniente: 9.00 m con Atilano Mendoza. Superficie aproximada de 125.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1º febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12924/303/2006, YOLANDA GUADALUPE MENDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.77 m con Fernando Cabrera Velázquez, al sur: 11.50 m con servidumbre de paso, 10.50 m con Erasmo Cruz Noguez, al oriente: 12.50 m con Fernando Cabrera Velázquez, al poniente: 5.60 m con calle Luis Echeverría A., 11.10 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 173.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 13131/319/2006, PALEMON PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 157.44 m con Miguel Noxpango Lobaco, al sur: 153.80 m con Severiano Parrado Lobaco, al oriente: 32.80 m con camino Viejo a Chalco, al poniente: 31.90 m con Delfina Xocopa. Superficie aproximada de 5,034.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 13133/321/2006, ANGELICA MORENO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferrocarril s/n, San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Tepantla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 56.50 m con Seminario I.G.P. y Miguel Juárez Mejía, al sur: 86.40 m con Miguel Juárez Mejía, al oriente: 30.60 m con Av. Ferrocarril, al poniente: 25.00 m con Miguel Juárez Mejía. Superficie aproximada de 1,786.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 12989/309/2006, FRANCISCO JAVIER MORA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, predio denominado "Paredón", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.23 m con J. Concepción Martínez, al sur: 17.74 m con Jacinto Mirafuentes, al oriente: 60.85 m con Luis Pozos y camino sin nombre, al poniente: 60.85 m con Adelaido Leyte. Superficie aproximada de 1,063.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 13009/311/2006, GEORGINA ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.90 m con Guillermina Ortega Martínez, al sur: 11.90 m con Celia Ortega Martínez, al oriente: 126.67 m con Micaela Martínez, al poniente: 126.67 m con Micaela Santana. Superficie aproximada de 1,507.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 13051/313/2006, MARIBEL PERLA CUELLAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.61 m con Casimira Valencia, al sur: 27.61 m con vendedora, al oriente: 7.65 m con calle San Francisco, al poniente: 7.65 m con vendedora. Superficie aproximada de 212.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 13053/315/2006, FLORES CASTRO YOLANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 58 Amecameca, predio denominado "Tetlanzingo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.17 m con Trinidad Flores, al sur: 14.00 m con calle Cruz Verde, al oriente: 13.70 m con Ma. del Refugio Carmen Flores Castro, al poniente: 14.15 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 189.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 12301/299/2006, BERTHA APARICIO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, predio denominado "Joyitas", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Privada, al sur: 15.00 m con Joaquín Rojas Pérez, al oriente: 12.50 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 12.50 m con Crecencio Alquisira Puebla. Superficie aproximada de 187.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 12926/305/2006, CANDIDO JIMENEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xaloxtoc", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino que conduce al Castillo, al sur: 25.00 m con camino a Tezahua, al oriente: 327.00 m con Lorenzo Jiménez, al poniente: 327.00 m con Juan Morales. Superficie aproximada de 8,175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 12303/301/2006, CENOBIO RAMOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, predio denominado "San Sebastián", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50 m con calle Popocatepetl, al sur: 13.50 m con Sandra Pérez Arzaluz, al oriente: 25.00 m con Luisa Arrieta Ramos, al poniente: 25.00 m con camino. Superficie aproximada de 337.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 13314/323/2006, SIMON LOPEZ ANZUREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, predio denominado

"Chinaciate", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con David Mireles, al sur: 10.00 m con Sebastián Medina, al oriente: 60.00 m con Caritina López, al poniente: 60.00 m con Callejón Privado. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 13129/317/2006, VIRGINIA PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.77 m con Palemón Parrado Lobaco, al sur: 45.70 m con Angelina Parrado Lobaco, al oriente: 8.62 m con calle Morelos, al poniente: 7.72 m con Encarnación Ortiz. Superficie aproximada de 373.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 12928/307/2006, MARIA DE JESUS MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Porfiria Nava T., al sur: 23.00 m con Rosa María Martínez Nava, al oriente: 16.00 m con servicio de paso, al poniente: 16.00 m con Mauro Morales López. Superficie aproximada de 368.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 12990/310/06, MARIA DE LA LUZ MORA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.90 m con camino sin nombre, al sur: 10.15 m con Sr. J. Isabel Tepeiteque, al oriente: 157.50 m con Eligio Alonso, al poniente: 157.50 m con Margarito Valdivia. Superficie aproximada de 1,500.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 8770/226/06, FORTINO TAPIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte 1: 56.30 m con Silvano Tapia, al norte 2: 04.20 m con Angel Alvarado y Mauro Carreón, al norte 3: 56.94 m con Juan Sánchez, al sur 1: 57.96 m con Herlindo Tenorio, al sur

2: 58.10 m con propiedad privada, al oriente 1: 39.00 m con Angel Tapia, Benjamín Tapia y Juan Sánchez, al oriente 2: 17.80 m con Av. Tlanepantla, al oriente 3: 07.87 m con propiedad privada, al poniente 1: 45.00 m con Angel Alvarado y Mauro Carreón, al poniente 2: 24.33 m con Ramón Campeche. Superficie aproximada de 4,964.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 10. febrero.

Exp. 13316/325/2006, FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.20 m con Segunda Cerrada de Chimalpa, al sur: 7.15 m con Simón Valencia, al oriente: 175.60 m con Lucas Ramos, al poniente: 175.60 m con Pedro Ramos. Superficie aproximada de 1,259.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 10. febrero.

Exp. 12927/306/06, ALEJANDRA MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Lidia Martínez Nava, al sur: 23.00 m con Salomón Martínez López, al oriente: 16.00 m con Felipa Nava, al poniente: 16.00 m con servicio de paso. Superficie aproximada de 368.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 10. febrero.

Exp. 8769/225/06, FORTINO TAPIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 70.85 m con propiedad privada, al sur: 62.00 m con calle Joaquín Amaro, al oriente: 68.55 m con Av. Gabriel Leyva, al poniente: 62.60 m con en línea quebrada con Av. Popo. Superficie aproximada de 4,248.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

323.-24, 29 enero y 10. febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Expediente número: 13299/689/06, FELIX ALBINO PINEDA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, San

Mateo Oztzacatipan, denominado El Solar, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con la calle de Miguel Hidaigo, al sur: 14.00 m con Wilebaldo Claudio Pineda Domínguez, al oriente: 56.45 m con Gloria Nava, al poniente: 56.45 m con Pedro Damián Pineda Morales. Con una superficie de: 790.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

298.-24, 29 enero y 1 febrero.

Expediente número: 13300/690/06, WILEBALDO CLAUDIO PINEDA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Mariano Michelena sin número, San Mateo Oztzacatipan, denominado El Solar, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Félix Albino Pineda Domínguez, al sur: 14.00 m con Alberto Valdez y privada sin nombre que da a la calle Mariano Michelena, al oriente: 56.45 m con Gloria Nava, al poniente: 56.45 m con Pedro Damián Pineda Morales. Con una superficie de: 790.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

298.-24, 29 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Expediente número: 7419/379/06, OSCAR PADILLA GONZALEZ COMPRA PARA EL MENOR ANDRES JAVIER PADILLA LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Martha Col. San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.03 m con Franco Gómez Vázquez, al sur: 19.10 m con Oscar Miguel Padilla Landa, al oriente: 10.40 m con Felipe Marváez, al poniente: 10.00 m con calle Santa Martha. Con una superficie de: 194.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

365.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Expediente número: 7420/380/06, OSCAR PADILLA GONZALEZ COMPRA PARA EL MENOR OSCAR MIGUEL PADILLA LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Martha Col. San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.82 m con Andrés Javier Padilla Landa, al sur: 20.00 m con Mauro Noé Cuéllar Hernández, al oriente: 9.93 m con Felipe Marváez, al poniente: 10.33 m con calle Santa Martha. Con una superficie de: 201.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

365.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1380/207/2006, HUGO ERNESTO SOCORRO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero #34, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.85 m con Fabiana Lavanderos Carmona, al sur: 9.40 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 10.85 m con Héctor Gómez Carmona, al poniente: en dos líneas de sur a norte: 4.75 m y 6.45 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 89.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cinco de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

375.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 61/4/2007, RANULFO MOLINA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón #382, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Emiliano de Jesús Reyes, al sur: 12.00 m con Basilio de Jesús Reyes, al oriente: 8.00 m con calle Ignacio López Rayón, al poniente: 8.00 m con Emiliano de Jesús Reyes. Superficie: 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de enero del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

294.-24, 29 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "59,374", ante mí, el nueve de enero del dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria del señor ISRAEL VICENTE MONTOYA HERRERA y la señora MARIA OFELIA AGUILAR PEREZ VIUDA DE MONTOYA, aceptó el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

274.-23 enero y 1º febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 27,333 de fecha 12 de enero del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE MORALES AGUILAR, a solicitud de su cónyuge supérstite OFELIA TORREBLANCA RODRIGUEZ y de sus descendientes GUSTAVO Y SANDRA, ambos de apellidos MORALES TORREBLANCA y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

103-A1.-23 enero y 1º febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL
ESTADO DE MEXICO**

E D I C T O

El ING. JUAN JESUS GOMEZ CUETO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de las partidas número 15 y 16 del volumen 230 libro primero, sección primera de fecha 2 de mayo de 1990, correspondientes al predio sin número, ubicado en el kilómetro diez punto cinco de la carretera Tepetzotlán-Villa del Carbón, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, del Estado de México, el predio inscrito bajo la partida número 15 del volumen 230, libro primero, sección primera, el cual cuenta con una superficie aproximada de veintidós mil ciento ocho metros doce centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ochenta y seis metros veinte centímetros con la propiedad del señor Darío Martínez, al sur: en noventa y nueve metros cincuenta centímetros, quince metros, once metros cincuenta centímetros y trece metros noventa centímetros con las propiedades de los señores Benito Solís Prado y Aniceto Solís Reyes, al oriente: en doscientos veintiséis metros treinta centímetros con las propiedades de los señores Anselmo Solís Núñez, Pantaleón Viveros y Agustín Espinoza y al poniente: en doscientos cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros con la propiedad del señor Felipe Bustos Chavarría.

Por lo que respecta a la partida 16, volumen 230, libro primero, sección primera tiene una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, y el cual linda: al-Noreste: en cuarenta y seis metros ochenta y un centímetros con la propiedad del señor Simón Espinosa, al suroeste: en treinta y nueve metros setenta centímetros con la propiedad del señor Juan Solís Núñez, al oeste: en diez metros cuarenta y dos centímetros con vía pública, al sur: en dieciséis metros ochenta y nueve centímetros con inmuebles propiedad de Inmobiliaria Gómez Cueto, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El Director General de Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

368.-29 enero, 1 y 7 febrero.